Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número: DEC26-2026-1047-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS
Miércoles 28 de Octubre de 2026

Referencia: Decreto aprobacion contrato locacion terminal de omnibus empresa Expreso del Oeste SA

A: Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Marcela Vanina Portillo (TES#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Contrato de locación celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Empresa Expreso del Oeste S.A., y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado contrato, la Municipalidad de Crespo otorga en locación a la Empresa Expreso del Oeste S.A., un espacio de 4,76m^2 en la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Crespo, destinado a la venta de pasajes.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal, Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la Empresa Expreso del Oeste S.A., representada por su apoderado, Sr. Esteban Juan Falcigno, mediante el cual la Municipalidad de Crespo otorga en locación a la Empresa Expreso del Oeste S.A. un espacio de 4,76m^2 en la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Crespo, destinado a la venta de pasajes.

Art.2º.- Establécese que el canon de la locación quedara establecido en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Novecientos ($130.900,00) mensuales, a razón de $27.500,00 por m^2 , por mes vencido, a pagar del 1 al 10 de cada mes.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Tesorería, a Suministros, a Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by SCHMIDT Maria Evangelina
Date: 2026.10.28 11:35:18 ART
Location: Crespo

Maria Evangelina Schmidt
Secretaria
Secretaría de Economía, Hacienda y Producción

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.10.28 11:40:03 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.10.28 11:40:08 -03:00